



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0213-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 02 de Marzo del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo Nº 8241-2016, de fecha 09 de Diciembre del año 2016, presentado por: HUAUYA CHIPANA MARIANO CARMEN Y ARONES TIPIANA FIDELA VALENTINA., sobre Independización de Lote, predio ubicado en el SECTOR ARONES LINO/PREDIO LOTE SANTIAGO UC. 61112., en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe Nº 0108-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 24 de Febrero del 2017, y Opinión Legal Nº 0061-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 02 de Marzo del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:



DISTRIT

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME Nº0108-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 24 de Febrero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independizacion en el SECTOR ARONES LINO/ PREDIO LOTE SANTIAGO UC. 61112, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: HUAUYA CHIPANA MARIANO CARMEN Y ARONES TIPIANA FIDELA VALENTINA., así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 y 04 copia de DNI, a folios 05 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "E", a folios 06 al 09 Copia Literal de la SUNARP, a folios 10 Certificado de Habilidad, a folios 11 al 13 Memoria Descriptiva, a folios 14 al 17 Plano de Ubicación, a folios 18 certificado negativo de catastro, a folios 19 al 21 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 22 al 24 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal Nº 0061-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 02 de Marzo del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **SECTOR**





FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

ARONES LINO/ PREDIO LOTE SANTIAGO UC. 61112, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida Nº11013338, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:



Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES, solicitado por: HUAUYA CHIPANA MARIANO CARMEN Y ARONES TIPIANA FIDELA VALENTINA. Predio ubicado en el SECTOR ARONES LINO/ PREDIO LOTE SANTIAGO UC. 61112, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida Nº 11013338, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA INDEPENDIZACION DE PREDIO.

PROPIETARIOS HUAUYA CHIPANA MARIANO CARMEN ARONES TIPIANA FIDELA VALENTINA

- : Sector Arones Lino/Predio Lote Santiago UC. 61112
- : Santiago
- : Ica
- : Ica

INDEPENDIZACION DE PREDIO UC Nº 61112 (MATRIZ)

2. PROPIETARIOS:

UBICACIÓN

DISTRITO

PROVINCIA DEPARTAMENTO

> HUAUYA CHIPANA MARIANO CARMEN ARONES TIPIANA FIDELA VALENTINA

3. GENERALIDADES:

Se trata del proceso de subdivisión de un lote de terreno rustico con la finalidad de tramitar ante los registros públicos la inscripción de los predios independizados predios rústicos con ficha de inscripción en registros públicos.

www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318 s/n - Santiago Telf.: 056- 402063







FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

4. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL UC. № 61112 PREDIO MATRIZ

El inmueble en descripción tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

FRENTE: 68.86 ml. Con Camino al Palto DERECHA: 185.74 ml. Con UC. 06546

IZQUIERDA: 43.90 ml., 45.30 ml., 140.71 ml. Con UC 66292, Camino a Calderones

FONDO: 127.87 ml. Con Camino de Trocha

AREA TOTAL: 19,416.96 m2 = 1.9417 has

PERIMETRO: 612.38 ml

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL UC. № 61112 PREDIO REMANENTE

El inmueble en descripción tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

FRENTE: 31.16 ml. Con Camino al Palto DERECHA: 185.74 ml. Con UC. 06546

IZQUIERDA: 12.00 ml., 8.00 ml., 16.20 ml., 5.00 ml., 8.50 ml., 31.90 ml., 45.30 ml., 140.71 ml. Con

Parcela 4 (predio independizado), Parcela 3 (predio independizado), Parcela 2 (predio independizado), Parcela 1 (predio independizado), UC 66292, Camino a Calderones

FONDO: 127.87 ml. Con Camino de Trocha

AREA TOTAL: 18,984.74 m2 = 1.8985 has

PERIMETRO: 612.38 ml

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA PARCELA 1 (PREDIO INDEPENDIZADO) El inmueble en descripción tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

FRENTE: 8.50 ml. Con Camino al Palto

DERECHA: 12.00 ml. Con Parcela 2 (predio independizado)

IZQUIERDA: 12.00 ml. Con UC 66292

FONDO: 8.50 ml. Con UC. 61112 (predio remanente)

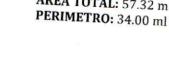
AREA TOTAL: 97.44 m2 PERIMETRO: 41.00 ml

7. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA PARCELA 1 (PREDIO INDEPENDIZADO) El inmueble en descripción tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

FRENTE: 5.00 ml. Con Camino al Palto

DERECHA: 12.00 ml. Con Parcela 3 (predio independizado) IZQUIERDA: 12.00 ml. Con Parcela 1 (predio independizado) FONDO: 5.00 ml. Con UC. 61112 (predio remanente)

AREA TOTAL: 57.32 m2







FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

8. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE LA PARCELA 1 (PREDIO INDEPENDIZADO)

El inmueble en descripción tiene los siguientes linderos y medidas perimétricas:

FRENTE: 16.20 ml. Con Camino al Palto

DERECHA: 12.00 ml. Con Parcela 4 (predio independizado) IZQUIERDA: 12.00 ml. Con Parcela 2 (predio independizado)

FONDO: 16.20 ml. Con UC. 61112 (predio remanente)

AREA TOTAL: 185.74 m2 PERIMETRO: 56.40 ml

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CP C. César Augusto Statar Carpio